CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESENTACION DE ARTISTAS PARA EL CARNAVAL AFRO YANGA FEST 2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, el **C. JOSE ESTEBAN CHAVEZ CACHO** A QUIEN, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR",** Y POR LA OTRA PARTE, EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YANGA, VERACRUZ,** REPRESENTADO A TRAVÉS DEL LICENCIADO **RAFAEL AGUILAR MARTÍNEZ** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE YANGA, VERACRUZ Y LA **C. LUCIA SÁNCHEZ HUERTA** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO";** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** LAS CUALES SE MANIFIESTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
YANGA
2026-2029

ANTECEDENTES

El Municipio de Yanga, Veracruz, a través de su SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ; sometió el dictamen de procedencia para su análisis, autorizando contratar los servicios especializados DE PRESENTACION DE ARTISTAS PARA EL CARNAVAL AFRO YANGA FEST 2026, con la persona física C. JOSE ESTEBAN CHAVEZ CACHO; mediante la modalidad de Adjudicación Directa por excepción de Ley.

1

La celebración de los 50 años del Carnaval del municipio de Yanga, Veracruz este 2026, conlleva una rica herencia cultural, bajo un espíritu alegre del pueblo y sus raíces afromexicanas de orgullo Yanguense. Con el ´´**Carnaval Afro Yanga Fest 2026**´´ que durara del 13 al 16 de agosto, la presente administración pretende honrar la historia y el espíritu de resistencia del Primer Pueblo Libre de América, incluyen actividades culturales, deportivas y grupos musicales y artísticos, así como desfiles de carros alegóricos y la coronación de la Corte Real. La fiesta busca fortalecer la identidad cultural y fomentar la convivencia comunitaria en un ambiente seguro y familiar. Con la visita de turismo y los habitantes del municipio a los eventos que se presentaran como forma de entretenimiento se contempla un flujo económico en beneficio del municipio.

DECLARACIONES

I. EL PRESTADOR DECLARA QUE:

a) Persona quien se identifica con credencial de elector de folio [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral

b) Persona física que acredita su personalidad con cédula del Registro Federal de Contribuyentes [redacted] expedida por la Secretaría de Administración Tributaria, con opinión de cumplimento de obligaciones fiscales positiva.

SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA
2026-2029

CamScanner
Escaneado con CamScanner

c) Tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y financieras para cumplir con sus obligaciones conforme al presente Contrato, mismas que se compromete a preservar durante su vigencia.

d) Reconoce formar parte del padrón de proveedores del municipio de yanga, Veracruz.

e) Refiere ser representante de los grupos musicales: **LA PRIMERA DE COLOMBIA ORQUESTA GUAYACAN, DANNY DANIEL, PALOMO, FIERRON NORTEÑO, CESAR NAVARRO, M´BALIA, NATIVO SHOW, CHELY BALANDRA Y ORQUESTA ELITE Y JORGE GUEVARA, LA BANDA CAOS Y EL JAROCHO DE LA CUMBIA.**

f) Señala como domicilio fiscal para los efectos de este Contrato, el ubicado en [redacted], mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
YANGA
2026-2029

"EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

a) Que es un organismo público, autónomo y con la personalidad jurídica suficiente y patrimonio propio, para celebrar por conducto de su representación el presente contrato y conformidad con lo establecido por los numerales 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículo 2° último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

2

b) Que sus representantes son el Presidente Municipal, y la Síndica Única Municipal quienes acreditan su personalidad con su respectiva constancia de mayoría de fecha 04 de junio del año 2025 extendida por el OPLE y la Gaceta del Estado de Veracruz, numero. 020 de fecha 14 de enero de 2026 Tomo CCXIII. Por haber sido electos por votación popular para el periodo constitucional 2026-2029, contando con las facultades legales para suscribir este convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

c) Que señala como domicilio legal el Palacio Municipal ubicado en avenida 2 s/n, colonia centro, C.P. 94930, del Municipio de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave.

SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA
2026-2029

d) Que requiere los servicios de un representante de grupos musicales para la realización del ´´**Carnaval Afro Yanga Fest 2026**´´ que se llevará a cabo del 13 al 16 de agosto del año 2026, por la celebración de los 50 años de alegría y tradición, así

CamScanner
Escaneado con CamScanner

como para la Presentación de Candidatos a la Corte Real 2026 en fecha 06 de junio de la presente anualidad.

DECLARAN AMBAS PARTES:

a) Reconocerse mutuamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración del presente contrato y que es su voluntad suscribirlo.

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
YANGA
2026-2029

b) Se obligan a cumplir con todo lo establecido en el presente instrumento.

El presente contrato se celebra con fundamento en los artículos 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracciones XXIX y XXX, y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción V, 2 Fracción I, 9, 10, 26 fracción III, 27, 28, 55 párrafo primero fracciones I, IV y X, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71 Y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en las partidas presupuestales autorizadas para el ejercicio fiscal vigente del municipio de Yanga, así como los artículos 1727, 1728, 1730, 1731, 1769, 1771, 1772, 2037, 2041, 2043, 2044 2542, 2543 del Código Civil para el Estado de Veracruz, 1, 3, 12, 43, 83, 85 fracciones I, II, III, IV, XVI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave y artículo 73 de la ley Orgánica del Municipio Libre. En virtud de las declaraciones que anteceden, las partes que celebran este instrumento al tenor de las siguientes:

3

CLÁUSULAS

PRIMERA. Con motivo de la organización para la celebración del **Carnaval Afro Yanga Fest 2026,** "EL PRESTADOR" se obliga a la presentación de **dos (2) grupos musicales** para la **Presentación de Candidatos a la Corte Real 2026,** conforme a la siguiente cartelera:

Sábado 06 de junio del 2026	La Primera de Colombia Orquesta Guayacán	21:00 horas	2 horas	Campo deportivo Yanga
Sábado 06 de junio del 2026	Danny Daniel	23:00 horas	1:30 horas	Campo deportivo Yanga

SINDICATURA
Lucía Sánchez
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA
2026-2029

En atención a que el evento genera un costo operativo muy alto para "EL AYUNTAMIENTO". Se realizará el cobro de una cuota de recuperación para esta presentación, la cual tiene como objetivo mitigar el impacto presupuestal y garantizar la viabilidad financiera del

CamScanner
Escaneado con CamScanner

Carnaval Afro Yanga Fest 2026. Para lo cual "EL AYUNTAMIENTO" realizará la recaudación total derivada de la venta de acceso (boletaje) la cual será operada, controlada y administrada de forma exclusiva por "EL AYUNTAMIENTO". Consistiendo en el cobro de la entrada de $150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y cobro de mesa por la cantidad de $1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.). Con un aforo autorizado máximo de 900 personas.

El total de los recursos económicos recaudados por concepto de accesos y mesas ingresarán de manera íntegra a la cuenta bancaria productiva oficial de "EL AYUNTAMIENTO", como Derechos o Aprovechamientos por Espectáculos Públicos, emitiéndose los recibos globales de caja correspondientes, lo que permitirá reinvertir en la misma infraestructura del evento y servicios.

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
YANGA
2026-2029

SEGUNDA. EL PRESTADOR" se obliga a la presentación de **ocho (8) agrupaciones musicales** más para el **Carnaval Afro Yanga Fest 2026´´ en el municipio de yanga, Veracruz**, conforme a la siguiente cartelera:

Fecha	Grupo Musical	Horario de Presentación	Duración de show	Lugar
Jueves 13 de agosto del 2026	Grupo Palomo	22:00 horas	2 horas	Plazuela del negro Yanga
Viernes 14 de agosto del 2026	Fierron Norteño	20:00 horas	2 horas	Plazuela del negro Yanga
Viernes 14 de agosto del 2026	Cesar Navarro	22:00 horas	2 horas	Plazuela del negro Yanga
Sábado 15 de agosto del 2026	M´BALIA	21:00 horas	2 horas	Plazuela del negro Yanga
Sábado 15 de agosto del 2026	Nativo Show	23:00 horas	2 horas	Plazuela del negro Yanga
Domingo 16 de agosto del 2026	Chely Balandra y Orquesta Élite	20:00 horas	1:30 horas	Plazuela del negro Yanga
Domingo 16 de agosto del 2026	Jorge Guevara y la banda Caos	22:00 horas	1:30 horas	Plazuela del negro Yanga
Domingo 16 de agosto del 2026	El Jarocho de la cumbia	23:30 horas	2 horas	Plazuela del negro Yanga

4

SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA
2026-2029
Lucía Sánchez

TERCERA. "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar al "EL PRESTADOR" la cantidad total de **$2, 199,800.00 (DOS MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido ya el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Acordando las partes que la

CamScanner
Escaneado con CamScanner

cantidad antes mencionada será cubierta de la siguiente manera, previo timbrado de factura que genere ''EL PRESTADOR'' por el monto total en pagos diferidos.

NO. PAGO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
1	A la firma del contrato	$814,900.00
2	02/junio/2026	$350,000.00
3	24/julio/2026	$440,000.00
4	11/agosto/2026	$594,900.00
	Total	$2,199,800.00

CUARTA. ''EL PRESTADOR'' se obliga a las 24 horas siguientes de recepcionado el anticipó o pagos, a timbrar la factura correspondiente, la cual deberá de cumplir con los requisitos fiscales (CFDI) misma que será enviada a los correos municipioyanga.tesoreria@gmail.com y presidenciayanga@gmail.com

Las facturas que se generen se realizarán de la siguiente forma:

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
YANGA
2026-2029

- MUNICIPIO DE YANGA, VER.
- DIRECCIÓN: AVENIDA 2 S/N
- COLONIA: CENTRO
- C.P. 94930.
- CIUDAD: YANGA, VERACRUZ,
- RFC: MYV780101MP0

QUINTA. "EL AYUNTAMIENTO" deberá realizar vía transferencia los pagos señalados en la cláusula tercera, al número de cuenta [redacted] con CLABE [redacted] de la institución Bancaria [redacted] A nombre del titular JOSE ESTEBAN CHAVEZ CACHO.

SEXTA. ''LAS PARTES'' acuerdan que el precio pactado es firme; no obstante, podrá ser sujeto a modificación únicamente bajo los siguientes supuestos:

1. Causas que originan la modificación: El precio podrá ajustarse si durante la vigencia del contrato ocurren circunstancias económicas externas e imprevisibles (como variaciones inflacionarias extraordinarias) que alteren directamente los costos de operación del servicio, o bien, por modificaciones en el número de agrupaciones musicales solicitadas por **''EL AYUNTAMIENTO''.**

Cualquier incremento en el monto total o en la cantidad de servicios no podrá exceder el 20% (veinte por ciento) del monto total originalmente pactado en la Cláusula Tercera, siempre que se encuentre dentro del mismo ejercicio presupuestal y el precio unitario sea igual al pactado originalmente.

SINDICATURA Lucía Sánchez
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

CamScanner Escaneado con CamScanner

SEPTIMA. ''**EL AYUNTAMIENTO**'' se obliga a brindar para las fechas estipuladas camerino y catering para el uso de los grupos musicales. Así como seguridad para los artistas y público asistente, para lo cual se colocaran vallas perimetrales de seguridad.

Por cuanto a la presentación de fecha 15 de agosto del año 2026 de la artista M´BALIA ''**EL AYUNTAMIENTO**'' se compromete a proporcionar el pago de dos boletos de avión (tarifa AM Plus (Aeroméxico); Hotel: 01 JR. Suite (01 habitación doble (hotel 5* con servicio a la habitación). Transporte terrestre: 01 Suburban para talento y 01 transporte para staff.

Así como los siguientes requerimientos técnicos consistentes en: STAFF Técnico; 02 elementos de seguridad para acompañar al talento durante toda su estancia en el municipio de Yanga, Veracruz; equipo profesional de audio iluminación, video. pantalla led; 01 micrófono inalámbrico shure SM 58. Equipo para DJ: Reproductores pionner XDJ-RX3, XDJ.XZ o similar con entrada USB, DJ Booth (mesa para equipo de DJ, con la altura adecuada de entre 90 cm a 1.00 metro) y 01 camerino AAA para talento, con baño privado, catering e hidratación.

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
YANGA
2026-2029

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

1. Garantizar la puntualidad y asistencia de los músicos originales sin imitación.
2. Incluir el traslado y hospedaje de los artistas.
3. Mantener una conducta profesional y acorde al evento familiar.

6

Por cuanto a la artista M´BALIA en fecha 15 de agosto del año 2026 ''**EL PRESTADOR**'' se compromete con independencia de la presentación en el escenario con su performance de Djset, a la presencia en el recorrido de carro alegórico del carnaval, atención a las autoridades del municipio de Yanga, Veracruz, prensa y fans designados por la persona encargada del evento.

NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En caso de lluvia extrema, desastres naturales o disposiciones de Protección Civil que impidan la realización de los eventos, las partes acordarán la reprogramación dentro de las mismas fechas del carnaval previo acuerdo de las partes.

DECIMA. ""**EL AYUNTAMIENTO**" podrá rescindir el presente contrato de forma administrativa y sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad alguna cuando "EL PRESTADOR" incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Se consideran causas imputables a **"EL PRESTADOR"** las siguientes:
Musicales: Establecidos en la cláusula primera, con la fecha, hora y lugar señalados.

SINDICATURA
Lucía Sánchez
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA
2026-2029

CamScanner
Escaneado con CamScanner

Sustitución no autorizada: Intentar presentar grupos musicales distintos a los pactados sin la autorización previa y por escrito de ''**EL AYUNTAMIENTO**''.

Estado Inadecuado: Que los integrantes de las agrupaciones se presenten bajo el influjo de sustancias que impidan el correcto desarrollo del show o afecten la imagen del evento familiar.

Cesión de Derechos: Si "EL PRESTADOR" transmite los derechos y obligaciones de este contrato a un tercero sin consentimiento del Ayuntamiento. En general que incumpla alguna de las cláusulas establecidas de forma específica en el presente contrato.

DECIMA PRIMERA. En caso de rescisión por causas imputables a ''EL PRESTADOR'', este pagará a ''EL AYUNTAMIENTO'' una pena convencional equivalente al 20% del monto total del contrato por concepto de daños al interés público y la imagen del carnaval. Teniendo los siguientes efectos:

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL
YANGA
2026-2029

a) Suspensión de Pagos: "EL AYUNTAMIENTO" retendrá los pagos pendientes hasta que se determinen los daños y perjuicios.
b) Penalización: "EL PRESTADOR" deberá reintegrar el anticipo no devengado en un plazo máximo de 5 días hábiles, más el pago de la pena convencional estipulada.

DECIMA SEGUNDA. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL PRESTADOR"** garantiza que cuenta con todas las licencias, permisos y derechos de representación de los artistas, así como cualquier tipo de responsabilidad civil respecto de los artistas y grupos musicales establecidos en el presente contrato. En consecuencia, **"EL PRESTADOR"** a partir de la firma del presente instrumento, se libera a ''**EL AYUNTAMIENTO**'' y asume la responsabilidad total obligándose a sacar a salvo y en paz a **"EL AYUNTAMIENTO"** de cualquier reclamación, demanda o litigio que pudieran entablar terceros o sociedades de gestión colectiva por concepto de derechos de autor, patentes, marcas, propiedad intelectual e industrial que pudiera presentarse, comprometiéndose **"EL PRESTADOR"** a cubrir a favor de ''**EL AYUNTAMIENTO**'' una indemnización, en caso que éste sea emplazado y/o requerido con motivo de cualquier controversia de la índole anteriormente detallada. El monto de la indemnización será la cantidad que erogue, directa o indirectamente, ''**EL AYUNTAMIENTO**'' por concepto de gastos de tramitación del o de los procedimientos que, en su caso, se presenten derivados del cumplimiento de este instrumento.

SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL YANGA
2026-2029

DECIMA TERCERA. Para todos los efectos del presente contrato, las partes señalas como sus domicilios ya establecidos en el presente. Los domicilios serán los utilizados por las partes para cualquier notificación, emplazamiento o citación extrajudicial o judicial que derive del presente. Dichos domicilios surtirán plenos efectos en tanto no se notifique su modificación por medio de fedatario público.

CamScanner
Escaneado con CamScanner

DECIMA CUARTA. ''LAS PARTES'' Convienen que, en caso de controversia por motivo del presente contrato se someterán a la competencia y jurisdicción de los juzgados y tribunales judiciales de la ciudad de Cordoba, Veracruz, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA QUINTA. Los comparecientes reconocen que, en la concertación, redacción y firma del presente instrumento, las partes lo realizan sin error, dolo, violencia física o moral o cualquier otro vicio del consentimiento.

Leído que fue el presente convenio y estando ''LAS PARTES'' enteradas de su contenido, alcance y valor legal lo firman por triplicado en YANGA, VERACRUZ a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

"EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENCIA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

LIC. RAFAEL AGUILAR MARTÍNEZ
Presidente Municipal de Yanga, Veracruz

SINDICATURA GOBIERNO MUNICIPAL YANGA 2026-2029

C. LUCIA SÁNCHEZ HUERTA
Síndica Única Municipal de Yanga, Veracruz

''EL PRESTADOR''

[redacted]

C. JOSÉ ESTEBAN CHÁVEZ CACHO

CamScanner Escaneado con CamScanner